32979

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EDWIN PATRICIO MOLINA TIPÁN, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CIA. LTDA.", vengo ante usted y solicito:

Acompaño la tercera copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CIA. LTDA.", efectuada por el señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, a favor de la señora YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE, mediante escritura pública celebrada el 17 de mayo del 2012, ante la Ab. Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito encargada, debidamente marginada en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CIA. LTDA.", en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Líder Moreta Gavilanes, encargado, de martes 29 de mayo del 2012; y, inscrita en el Registro Mercantil el 01 de junio del 2012.

Solicito se sirva registrar esta cesión de participaciones, en el libro de participaciones y socios de la compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CIA. LTDA.".

Se servirá atender en la forma que solicito.

EDWIN PATRICIO MOLINA TIPÁN
C.C.Nº 171073265-0
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
- 8 JUN. 2012
CAU

Ingresada cesion de participaciones 14/06/2012

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTINEZ CIA.LTDA

OTORGADO POR

CAMILO ANDRES MARTÍNEZ LOPEZ

A FAVOR DE

YOLANDA ISABEL L OBATO CHINCHE

CUANTÍA: USD 200,00

DI: 3 COPIAS

E.V. T.

ESCRITURA NÚMERO: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (1248)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de

personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparece el señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará como el CEDENTE; y, por otra parte comparece la señora YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo denominará la CESIONARIA, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados esta jurisdicción, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase ingresar una de cesión de participaciones, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES** Comparece el señor CAMILO ANDRES MARTÍNEZ LÓPEZ, soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo llamará como el CEDENIE; y, por otra comparece la señora YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE, casada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo llamara como la CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad colombiano y ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción, capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- DOS PUNTO UNO.- La compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de

agosto del año dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de septiembre del año dos mil nueve. DOS PUNTO DOS.- El CEDENTE, es propietario de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, correspondiente dentro del capital social de la Compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTINEZ CIA. LTDA' DOS PUNTO TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTINEZ CIA. LTDA", reunida en la ciudad de Quito el quince de mayo del dos mil doce, autorizó al CEDENTE para que proceda a ceder las participaciones sociales antes mencionadas a favor de la CESIONARIA.- **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, el CEDENTE manifiesta que es su deseo ceder y transferir de forma irrevocable y definitiva las participaciones a favor de la CESIONARIA, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	Participaciones	USD	Capital
Camilo Andrés Martínez López	Yolanda Isabel Lobato Chinche	200	1	200
Total		200		200

EL valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00). Esta cesión se realiza con todos los derechos, acreencias, activos, pasivos que le corresponde como Socio de la compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía aprobó por unanimidad esta cesión de participaciones.- En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la mencionada cesión de participaciones, se integra de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:.....

Socios	Participaciones	USD	Capital pagado	%
Edwin Patricio Molina Tipan	200	1	200	50
Yolanda Isabel Lobato Chinche	200	1	200	50
Total	400		400	100

CUARTA. ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA, acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte el CEDENTE declara haber recibido el justo precio por parte de la CESIONARIA, y por tanto no tienen nada que reclamar para sí en el futuro.- **QUINTA: MARGINACION, INSCRIPCION Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la Escritura de Constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil; y, registro en el libro de participaciones y socios de la compañía.- Usted señor Notario se

servir á agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firmado por el Doctor Jorge Molina Herrera, con matrícula del Foro de Abogados uno siete guión uno nueve nueve siete guión seis seis. Hasta la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ
C.I. 1718706355-9

YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE
C.C. 171060972-6

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER COMER-ADM

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOBATO MACAS SEGUNDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHINCHE A MARIA LUCINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004888607

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171060972-6

APELLIDOS Y NOMBRES
LOBATO CHINCHE
YOLANDA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
SIBAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDWIN PATRICIO
MOLINA TIPAN

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado, en ..... fojas
Quito a, 17 MAY 2012
AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito

CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

160-0004
NÚMERO

1710609726
CÉDULA

LOBATO CHINCHE YOLANDA ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
GUAMANI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
GUAMANÍ
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

COLOMBIANA V0000 I1122
SOLTERO
SECUNDARIA TEC. INDUSTRIAL
LUIS MARTINEZ
MAGDALENA LOPEZ
QUITO-10-9-2003
QUITO-10-9-2015
AFP

IDENTIDAD 171870635-9
CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ
FACATATIVA-COLOMBIA
15 DE ABRIL DE 1980
EXT. 30 20157 61037 M
QUITO_PCHA-2001 EXT.

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 17/12/2007
VALIDO HASTA

RESPONSABLE
POLI TIMBILA TIMBILA JUAN GUSTAVO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento
ESPECIE VALORADA USD 4.00
332890

MARTINEZ LOPEZ
CAMILO ANDRES

NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC11445346 C.I: 1718706359
VISA: 10-IV REG. Nº: 302025761037
ACTIVIDAD : TECNICO INDUSTRIAL

Firma del Portador

"RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CÍA. LTDA."

JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA Nº 2

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, a los 15 días del mes de mayo del 2.012, siendo las 15H10 minutos, en el local situado en la calle Antonio Herrera N26-78 y Humberto Albomoz, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CÍA. LTDA", con la concurrencia de todos los señores socios, los mismos que representan el 100% del Capital Social, integrado de la siguiente manera:

1.- SR. EDWIN PATRICIO MOLINA TIPÁN, poseedor de 200 participaciones de un dólar cada una, equivalente a $ 200,oo USD.

2.- SR. CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, poseedor de 200 participaciones de un dólar cada una, equivalente a $ 200,oo USD.

Preside la Junta General el señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, como Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario el señor EDWIN PATRICIO MOLINA TIPÁN, Gerente General de la Compañía.

El Señor Presidente solicita al Señor Secretario que informe sobre la asistencia de los socios que han concurrido a la presente reunión. Por secretaría se constata que se encuentran presentes todos los socios. Con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula de los Estatutos Sociales, esto es, el Capital Social y de las Aportaciones de la Compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CÍA. LTDA."

En virtud de la información anterior, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria, conforme lo ordena el Art. 280 de la Ley de Compañías Vigente, y propone a los asistentes el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
2.- Autorización para ceder las 200 participaciones que posee el señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, a favor de la señora YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE.

Se procede con el orden del día:

1.- **Lectura y aprobación del acta anterior**.- Por secretaría se da lectura el acta Nº 1 y, se acepta en todas sus partes.

2.- **Autorización para ceder las 200 participaciones que posee el señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, a favor de la señora YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE**.- Al respecto se concede la palabra al señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, quien manifiesta su interés de ceder y transferir las 200 participaciones que mantiene en la compañía, a favor de la señora YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE.

Cedente	Cesionaria	Participaciones	USD	Capital
Camilo Andrés Martínez López	Yolanda Isabel Lobato Chinche	200	1	200
TOTAL		200		200

La Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CÍA. LTDA.", encontrándose presentes en esta junta y por estar todo el capital social, deciden AUTORIZAR la cesión de las 200 participaciones que posee el señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, a favor de la señora YOLANDA ISABEL LOBATO CHINCHE.

Luego de realizadas las mencionadas cesiones, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socios	Participaciones	USD	Capital pagado	%
Edwin Patricio Molina Tipán	200	1	200	50
Yolanda Isabel Lobato Chinche	200	1	200	50
TOTAL	400		400	100

Realizada que sea la escritura de cesión de participaciones, se procederá a la MARGINACIÓN en la Escritura de Constitución de la Compañía, a la INSCRIPCIÓN en el Registro Mercantil del Cantón Quito y, REGISTRO en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

El presidente Señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, toma la palabra, agradece la presencia de todos los señores socios por la concurrencia.

Se concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Transcurrido el tiempo pertinente, se da lectura al texto íntegro del Acta, la misma que es leída y aprobada unánimemente. Sin más puntos que tratar el Presidente Señor CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ, da por concluida la presente Junta Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 18h15.

Para constancia firman:

SR. CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE.

SR. EDWIN PATRICIO MOLINA TIPÁN
SECRETARIO.

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTÍNEZ CÍA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2012.

SOCIOS	No. Participaciones y Votos	FIRMA
Edwin Patricio Molina Tipán	200	
Camilo Andrés Martínez López	200	

Fecha.- 15 de mayo del 2012

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito de la compañía.

EDWIN PATRICIO MOLINA TIPÁN
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO • ECUADOR

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION
(CESION DE PARTICIPACIONES)

/end/
YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, (E), DE ESTE CANTON; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMPAÑIA RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTINEZ CIA. LTDA.., OTORGADA ANTE MI EL 14 DE AGOSTO DEL 2009., En Quito, hoy día MARTES 29 DE MAYO DEL 2012.- LO ENMENDADO "RECTIFICADORA" VALE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3217** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de septiembre del dos mil nueve, a fs. 3024, vta, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía **"RECTIFICADORA DE MOTORES MOLINA & MARTINEZ CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Décima Primera, Encargada, del cantón.- Quito, uno de junio del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

mb/

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador